



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos	
EDICTO	
HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ	<b>160TH-EDI2401-1</b>
Fecha: 16-ene-2024 08:52 AM Pág: 4	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130TH1-2009-83*MARTHA LIGIA TAMAYO MUÑOZ	
Radicado por: María Juliana Ramirez Restrepo	

El jefe encargado de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 040-RES2401-50 del 10 de enero de 2024, se permite notificar al (a la) señor(a) HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70.976.451, la Resolución 160TH-RES2105-2915 del 24 de Mayo de 2021 expedido en el expediente TH1-2009-83, mediante el cual se

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Terminar anticipadamente la vigencia de la concesión de aguas otorgada mediante la Resolución con radicado No. 160TH 1511- 12116 del 24 de noviembre del 2015, donde se otorgó una Concesión de Aguas superficiales a los señores HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.976.451 y VÍCTOR LEÓN TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No.70. 977.486, conforme la parte motiva del presente acto.

Lo anterior en concordancia el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto reglamentario 1210 del 2020 y el artículo 1 del Decreto 1232 de 2020, puesto que se entiende la actividad doméstica y pecuaria del predio corresponde a vivienda rural dispersa.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 4



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) -

Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160TH-EDI2401-1

En su defecto se procederá a la inscripción en el registro de usuarios del recurso hídrico –RURH-, una vez en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Una vez en firme la presente actuación, se ordena la inscripción en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, –RURH-, a los señores HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.976.451 y VÍCTOR LEÓN TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No.70. 977.486, en virtud al aprovechamiento del recurso hídrico para uso doméstico y pecuario, que realizan sobre la fuente hídrica La Piedrahita (Código 1445), en beneficio de sus predios La Vega 2 (01250453) y El Morro (012-50411), localizados en la Vereda la Piedrahita del municipio de Donmatias en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 3°. La inscripción en el registro de usuarios del recurso hídrico –RURH, sustituye la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución con radicado No. 160TH 1511- 12116 del 24 de noviembre del 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO. La inscripción en el registro de usuarios del recurso hídrico –RURH, de los señores HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.976.451 y VÍCTOR LEÓN TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No.70. 977.486, no excluye el control y seguimiento al aprovechamiento del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4°. Para todos sus demás efectos continúa vigente la Resolución con radicado No. 160TH 1511- 12116 del 24 de noviembre del 2015.

ARTÍCULO 5°. Notifíquese el presente acto en los términos de los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, (Decreto 01 de 1984), a los señores HÉCTOR DARÍO TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.976.451 y VÍCTOR LEÓN TAMAYO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No.70. 977.486.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 4



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) -

Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160TH-EDI2401-1

ARTÍCULO 6°. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, el interesado podrá actuar, es decir, presentar solicitudes, aclaraciones o recursos de reposición ante CORANTIOQUIA, utilizando medios electrónicos; previo registro de su dirección de correo electrónico en [sirena.corantioquia.gov.co](mailto:sirena.corantioquia.gov.co), caso en el cual se continuará la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente. Las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las doce de la noche del último día de plazo y se radicarán el siguiente día hábil.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el Jefe de Oficina Territorial Tahamíes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 50y del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

ARTÍCULO 8°. Publicar esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; La Publicación se hará en el Boletín de la Corporación, página web [corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co).

Dada en Santa Rosa de Osos, a los 24 DE MAYO DE 2021

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ  
Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 4



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 -  
Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) -

Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia Correo electrónico:  
[tahamies@corantioquia.gov.co](mailto:tahamies@corantioquia.gov.co)



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160TH-EDI2401-1

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente TH1-2009-83

Asignación: TH-21-4482

Elaboró: Maria Juliana Ramirez Restrepo

Revisó: Rubiel Alberto Agudelo Echeverri

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 -  
Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) -

Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia Correo electrónico:  
tahamies@corantioquia.gov.co